



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 24 NOV 2023

### VISTO:

El expediente N° 019223-2023 que contiene la Nota Informativa N° 513-2023-UAD-HH, emitida por la Jefatura de la Unidad de Administración, el Informe N° 881-2023-ETPR-UAD-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal, el Oficio N° 6088-2023-EF/53.06, emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio Economía y Finanzas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 962-2023/MINSA, se designa temporalmente al señor CARLOS ANTONIO SARMIENTO AMAO, en el cargo de Director de Hospital I (CAP-P N° 001) de la Dirección del Hospital de Huaycán del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto de la citada entidad;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficiente de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, con la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" y su respectiva modificatoria; en cuyo numeral 6.1 del artículo 6, establece que el PAP es un documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del sector público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, así mismo el numeral 14.6 del artículo 14 de la citada Directiva señala que el titular de la Entidad a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas, y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI) de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, con Resolución Secretarial N° 241-2023/MINSA, de fecha 27 de setiembre del 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Huaycán;

Que, con Oficio N° 1748-2023-D-HH-MINSA, de fecha 13 de octubre del 2023; la Dirección del Hospital de Huaycán remite propuesta de Presupuesto Analítico de Personal modificado - 2023, de la Unidad Ejecutora N° 140-1528: Hospital de Huaycán del Pliego 011: Ministerio de Salud a la Oficina General de Gestión de Recursos



Humanos del Ministerio de Salud, para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP); por lo que, mediante el Informe N° 1031-2023-EF/53.06, emite opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal modificado para el año fiscal 2023 correspondiente a la Unidad Ejecutora 1528: Hospital de Huaycán;

Que, mediante Oficio N° D003822-2023-OGGRH-MINSA de fecha 23/11/2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite la opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2023 de la Unidad Ejecutora 1528: Hospital de Huaycán, en atención al Oficio N° 6088-2023-EF/53.06 de fecha 22/11/2023, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Informe N° 881-2023-ETPR-UAD-HH, de fecha 24 de noviembre del 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración requiere la aprobación de Presupuesto Analítico de Personal – PAP Modificado, correspondiente al año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 140-1528: Hospital de Huaycán del Pliego 011: Ministerio de Salud, con acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa N° 513-2023-UAD/HH, de fecha 24 de noviembre del 2023, la Jefatura de la Unidad de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo para la aprobación de Presupuesto Analítico de Personal PAP Modificado correspondiente al año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 140-1528: Hospital de Huaycán Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo, aprobando el Presupuesto Analítico de Personal PAP Modificado, correspondiente al año fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 140 – 1528: Hospital de Huaycán Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Administración, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital de Huaycán, el mismo que faculta al director del Hospital la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y las conferidas mediante Resolución Ministerial N° 962-2023-MINSA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado de la Unidad Ejecutora 140-1528: Hospital de Huaycán, Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al año Fiscal 2023, según el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la presente Resolución Directoral y su anexo se notifique a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que la Coordinación del Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

- CASA/msb  
( ) Dirección.  
( ) E.T. Legal  
( ) U. Administración  
( ) U. Planeamiento Estratégico  
( ) E.T. Personal  
( ) E.T. Economía  
( ) MINSA  
( ) MEF  
( ) E.T. Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
MC. CARLOS ANTONIO BARRIENTO AMAO  
CMP N° 12553  
DIRECTOR